



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVIII

Viernes, 31 de julio de 1981

Núm. 172

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.694

Núm. 7.665

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

Apertura y cierre de la caza durante la media veda

De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de 26 de junio de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 del actual y en el de la provincia el día 27 del mismo mes, por la que se fijan los periodos hábiles de caza en todo el territorio nacional, y oídos los informes procedentes, he resuelto que el período hábil para la modalidad de «media veda» en el presente año de 1981, relativa a las especies de codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla y corneja, además del establecido con carácter general para la caza menor en esta provincia, sea el comprendido entre el 9 de agosto y el 13 de septiembre, exceptuándose las zonas de cultivos de regadío donde aun no se han recogido las cosechas, así como las de frutales de variedades tardías, pendientes asimismo de recolección. En dichas zonas no se podrá cazar durante el período de media veda.

Conforme con lo dispuesto en el apartado B) del citado artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca, toda vez que el período de caza de «media veda» excede de quince días seguidos, se reducen los días hábiles de caza a los jueves, sábados, domingos y festivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de julio de 1981.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

Vista la solicitud formulada por la Asociación de Fabricantes de Pan de Zaragoza y provincia, así como el informe emitido por la Comisión Provincial de Precios, para la determinación del precio del pan como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto 1.516 de 1981, de 3 de julio, este Centro ha acordado lo siguiente:

Primero. Los precios máximos del pan común en esta provincia, correspondientes a las piezas del peso que se indican, serán los siguientes:

Pieza	Precio
1.000 gramos	58 pesetas
700 gramos	40 pesetas
450 gramos	30 pesetas
250 gramos	18 pesetas
150 gramos	10 pesetas

Segundo. Deberán hacerse constar los precios referidos anteriormente en los establecimientos de despacho de pan, de forma suficiente para la debida información del consumidor.

Tercero. El presente acuerdo, en lo relativo a los precios máximos autorizados, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de julio de 1981.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

SECCION CUARTA

Núm. 7.455

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA TERCERA — CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Impuestos del Estado en la Zona Tercera de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio núm. 53

de 1980, que por esta Recaudación se sigue contra el deudor al Tesoro «Cideofisa», como responsable solidario de «Ferrera», S. A., por débitos de transmisiones, actos jurídicos documentados, correspondientes al ejercicio de 1977, y por un principal de 61.795 pesetas, más 12.359 pesetas del 20 por 100 de apremio (recargo), y 10.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, siendo el total de 84.154 pesetas, con fecha 18 de julio de 1981 se ha dictado en el mismo la siguiente:

«Providencia. — Publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en las oficinas de esta Recaudación el edicto que se expidió para la notificación del apremio y conminación de rebeldía al deudor «Cideofisa», y transcurridos ocho días hábiles desde su publicación en el citado «Boletín», número 148, de fecha 2 de julio de 1981, sin que el deudor haya comparecido en este expediente, ni designado persona que le represente en esta Zona, se dan por cumplidas las disposiciones comprendidas en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, en su virtud, conforme al apartado 7 del mismo.

Se declara en rebeldía al citado deudor, a quien en lo sucesivo se harán las notificaciones en la oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, excepto las de embargo y subasta de bienes, que se anunciarán por edictos en el tablón de anuncios de esta oficina, en el del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad. — El Recaudador.» (Sellado y firmado).

Y para que sirva de notificación al deudor «Cideofisa», o a sus representantes se notifica la presente, conforme al artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, advirtiéndole que contra la anterior actuación podrá recurrir en el plazo de quince días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, significándoles que aun cuando se interponga recurso el procedimiento no se paralizará, sino en los casos y condiciones previstas

en el artículo 137 de la Ley general Tributaria y 190 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 20 de julio de 1981. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 7.653

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1981, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de la manzana «N» del polígono 37, a petición de la Comunidad de propietarios «Goi-coechea» (expediente núm. 45.195-80).

Asimismo acordó suspender las licencias de parcelación y edificación en el ámbito del estudio de detalle por los plazos y condiciones señalados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 27 de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente y proyecto se encuentran en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general por el plazo de quince días, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 20 de julio de 1981. — El Alcalde-Presidente accidental, Luis Roldán. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.548

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 9.207 de 1981-3, instados por José-Antonio Blanqué Marín, contra «Tapicerías Margoy», S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura número 3 (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1981, a las diez veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Tapicerías Margoy», sociedad anónima, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.458

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución 125 de 1981-5, autos 1.935 de 1981, en concepto de cantidad, instados por José Pablo Gorgas Acerete, con-

tra «Diesel Universal», S. A., con domicilio en polígono «Pignatelli», número 14, de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 15 de julio de 1981. — Dada cuenta. De conformidad con lo establecido en el artículo 33, 3 y 7, del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el Real Decreto 2.077 de 1979, de 14 de agosto, y Orden ministerial de 11 de septiembre de 1979, cumplido cuanto al efecto dispone el artículo 204 del texto procesal laboral, y no habiéndose encontrado bienes susceptibles de traba tras las averiguaciones de precepto, dando audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y para que el mismo pueda cumplir lo dispuesto en el número 5 del expresado artículo 33, requiérasele para que en el plazo de diez días manifieste lo que a su derecho pueda convenir, en orden preferente sobre lo ordenado en el meritado artículo 33,7 del repetido Estatuto, con la advertencia de que si dejase transcurrir el plazo sin atender el requerimiento o exponer motivos fundados de oposición se declarará la insolvencia provisional del deudor.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste de notificación a la ejecutada «Diesel Universal», S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1981. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.522

BELCHITE

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento;

Hace saber: Que la Corporación expresada, en sesión celebrada el día 25 de junio próximo pasado, resolvió modificar la plantilla municipal del personal de este Ayuntamiento en el sentido siguiente:

1.º Crear el subgrupo de administrativos de Administración general, fijando en dos el número de plazas de nueva creación.

2.º Integrar en el expresado subgrupo a los dos auxiliares administrativos existentes en la actualidad en la plantilla de este Ayuntamiento.

3.º Amortizar el mismo número de plazas (dos en el subgrupo de auxiliares, quienes continuarán desempeñando las funciones y tareas auxiliares, sin perjuicio de las que deban asumir como administrativos.

4.º Que las plazas de nueva creación sean amortizadas o extinguidas al cesar los funcionarios que se integran en las mismas, siendo transformadas nuevamente en plazas de auxiliares de Administración general, inmediatamente a la fecha en que se produzca la baja.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de cumplir lo preceptuado en el artículo 9 del Real Decreto número 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Belchite a 7 de julio de 1981. — El Alcalde, Fernando Salas.

Núm. 7.523

BELCHITE

Se ha aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981 sin que se haya

presentado reclamación alguna contra el mismo, por un importe de 14.750.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.512.140 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 801.977.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.267.681.
 4. Transferencias corrientes, 5.064.102.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.104.100.
- Total, 14.750.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 6.974.609.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.800.886.
 4. Transferencias corrientes, 457.500.
 - B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 100.000.
 7. Transferencias de capital, 1.177.005.
 9. Variación de pasivos financieros, 240.000.
- Total, 14.750.000.

Belchite a 20 de julio de 1981. — El Alcalde, Fernando Salas.

Núm. 7.526

CABAÑAS DE EBRO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para el presente ejercicio de 1981, por un importe de 17.884.602 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, se expone nuevamente al público con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Estado de gastos

- Operaciones de capital:
- 6.º Inversiones reales, 17.884.602.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- 3.º Tasas y otros ingresos, 1.786.460.
 - B) Operaciones de capital:
 - 6.º Enajenación de inversiones reales, 5.080.400.
 - 7.º Transferencias de capital, pesetas 10.517.742.
 - 9.º Variación de pasivos financieros, 500.000.

Total de gastos, 17.884.602 pesetas.

Cabañas de Ebro a 20 de julio de 1981. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.593

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Habiendo sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1981, con el «quorum» establecido por el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, en sesión celebrada con fecha 3 de los corrientes, y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna durante el período de su exposición al público, a continuación se publica el mismo, resumido por capítulos, en la forma que a continuación se relaciona:

Gastos

- Operaciones de capital:
- Capítulo 6.º Inversiones reales, pesetas 27.185.472.
- Total del presupuesto de gastos, pesetas 27.185.472.

Ingresos

Operaciones de capital:
 Capítulo 6.º Enajenación de inversiones reales, 11.449.800 pesetas.
 Capítulo 7.º Transferencias de capital, 15.439.416 pesetas.
 Capítulo 9.º Variaciones de pasivos financieros, 296.256 pesetas.
 Total del presupuesto de ingresos, 27.185.472 pesetas.
 La Puebla de Alfindén a 6 de julio de 1981. — El Alcalde, Fernando Moliné.

Núm. 7.525

MANCHONES

En sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 17 de julio de 1981 ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de su exposición al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 191.532 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 51.707.
 3. Tasas otros ingresos, 280.155.
 4. Transferencias corrientes, 608.008.
 5. Ingresos patrimoniales, 502.598.
 Total, 1.634.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones personal, pesetas 853.341.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 654.051.
 3. Intereses, 54.892.
 4. Transferencias corrientes, 16.340.
 B) Operaciones de capital:
 9. Variación de pasivos financieros, 55.376.
 Total, 1.634.000.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13-2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Manchones, 20 de julio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.524

OLVES

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, pesetas 47.591.
 Total ingresos, 47.591 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 47.591 pesetas.
 Total gastos, 47.591 pesetas.

Olvés a 20 de julio de 1981. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 7.530

OLVES

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, sin que se pre-

sentaran reclamaciones, por un importe de 1.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 175.189 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 25.212.
 3. Tasas y otros ingresos, 16.095.
 4. Transferencias corrientes, 763.300.
 5. Ingresos patrimoniales, 20.204.
 Total, 1.000.000 de pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, pesetas 359.016.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 583.473.
 4. Transferencias corrientes, 10.000.
 B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 47.511.
 Total, 1.000.000 de pesetas.

Olvés, 20 de julio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.591

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio actual, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública del aprovechamiento de pastos de los montes catalogados «Sierra Farlet» y «Sierra Farlet-Valderromero», de la pertenencia de este municipio, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días a fin de oír posibles reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, conforme a lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Pina de Ebro a 23 de julio de 1981. El Alcalde, José-Antonio Pérez Páramo.

Núm. 7.527

SALVATIERRA DE ESCA

El señor Alcalde-Presidente de Salvatierra de E sca;

Hace saber: Que tramitándose en este Ayuntamiento expediente de cesión gratuita de un inmueble urbano, hoy en ruinas, a la Institución de la Dirección General de la Guardia Civil (Estado), para destinarlo exclusivamente para la rehabilitación del acuartelamiento de esta fuerza como ubicación en esta localidad del puesto de esta demarcación, el citado edificio, finca urbana, consta de dos plantas sobre el firme, superficie 143 metros cuadrados, clasificación jurídica bien de propios municipal, inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, con dicha calificación, al tomo 3 y 6 de Salvatierra de E sca, folio 54, vuelto, finca 437, libros 81 y 181.

Linda: a la derecha, con Miguel Anaya y Rafael Lorente, hoy herederos de éstos; izquierda, con calle del Cierzo, y espalda, con Cándido Castillo. Esta finca ya estuvo habilitada para cuartel de la Guardia Civil y fue abandonada por amenazar ruinas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Cuerpo legal, para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado el expediente y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Organismo ante el que se reclama, Ayuntamiento, y presentación de reclamaciones en el mismo.

Salvatierra de E sca, 18 de julio de 1981. El Alcalde, Martín Laplaza.

Núm. 7.589

TAUSTE

Solicitada por el contratista don José Martín Sancho la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de ampliación de la estación depuradora de esta villa, se hace público, cumpliendo el artículo 82 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en plazo de quince días.

Tauste, 21 de julio de 1981. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 7.479

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 315 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Comercial Cartié», S. L., contra don Pascual Sauras Sancho, de Huesca, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca «Ebro», modelo F-108, matrícula HU-5394-A; en pesetas 50.000.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Mantín. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 7.480

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.881 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-Luis Usán, contra don Juan Baena Pérez (Mosén Andrés Vicente, número 36, cuarto), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 1500, matrícula B-649.211; tasado en 65.000 pesetas.

2. Un tocadiscos marca «Cosmos», estéreo, con dos bafles; en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.481

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de dos bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.435 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Pascual Cabañero Legua, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche «Talbot», modelo 1200, ranchera, matrícula HU-8439-B; en pesetas 200.000.

2. Un frigorífico «Edesa», de dos estrellas; en 10.000 pesetas.

3. Una lavadora superautomática, «Edesa»; en 8.000 pesetas.

4. Una mesa circular, de una pata, de 1'40 metros, y seis sillas tapizadas en skai, con respaldo de rejilla; en 20.000 pesetas.

5. Dos sofás de dos plazas y dos confortables; en 30.000 pesetas.

6. Una mesa de libro, de dos patas; en 10.000 pesetas.

7. Un televisor «Electronic», modelo «Electur», de 23 pulgadas; en pesetas 8.000.

8. Una librería de 2'80 x 2 metros, de madera oscura; en 40.000 pesetas.

Total, 326.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Juan Bágüena.

Núm. 7.482

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta

en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 619 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra doña Carmen-Marina Serrano Saba, de Binéfar (Huesca), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y en cuanto a los derechos de traspaso habrá de estarse a lo que dispone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Los derechos de traspaso del local sito en Binéfar (plaza de la Iglesia, núm. 8, bajo); en 100.000 pesetas.

2. Un coche marca «Citroën», modelo GS, matrícula L-5189-C; en pesetas 125.000.

Total, 225.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Juan Bágüena.

Núm. 7.487

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de septiembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 715 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Financiera Gasma», S. A., contra don Justo Pérez Muñoz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Volkswagen», modelo 411-LE, matrícula Z-5223-L; tasado en 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.469

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 418 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Carrasco Reina y don Santiago Carrasco Reina, de esta vecindad (Bruno Solano, 14, segundo), y actualmente en

ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a dichos demandados la sentencia de remate dictada y que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de junio de 1981. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de esta vecindad, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y defendida por el Letrado don Fernando Abenia, contra don Antonio Carrasco Reina y don Santiago Carrasco Reina, de esta vecindad, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Antonio Carrasco Reina y don Santiago Carrasco Reina, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 298.045 pesetas, importe de capital, intereses vencidos y mora, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete.» (Rubricado. Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Antonio y don Santiago Carrasco Reina, expido la presente, que firmo en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.471

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, por sustitución;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.549 de 1980, a instancia de «Transportes Directos», S. A., en cuyos autos ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de julio de 1981. — Vistos por el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 1.549 de 1980, seguidos a instancia de «Transportes Directos», S. A. («Tradisa»), domicilio en Castelldefels (Barcelona), representada, en autos por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, con la dirección del Letrado señor Lozano Gracián, contra don Luis Beltrán Pérez, con domicilio en Pina de Ebro (Zaragoza), barrio Nuevo, 2, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por «Transportes Directos», S. A., contra don Luis Beltrán Pérez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora 665.088 pesetas e intereses legales pertinentes, sin hacer declaración sobre costas.

Notifíquese la presente en legal forma al demandado rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.» (Rubricado).

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.489

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 782 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Zaragozana de Vehículos Industriales», S. A., contra don Fernando Torrijos Rubio (restaurante «Lisbona»), de El Burgo de Ebro, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Chrysler», modelo 150, matrícula Z-5502-I; tasado en 200.000 pesetas.

2. Un furgón marca «Avia», modelo «Siata», matrícula Z-9998-K; en pesetas 125.000.

3. Una cafetera marca «Gaggia», de cuatro brazos, y molinillo de igual marca; en 30.000 pesetas.

4. Veinte mesas cuadradas, con tablero de madera, de 0'80 x 0'80 metros, y ochenta sillas de madera, con asiento y respaldo de cuero; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.499

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 846 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Créditos e Inversiones Aragonesas», S. A., contra don Mariano Naharro Minguel, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un cuadro al óleo sobre madera, titulado «Totem Ibérico», de Jaime Andrés, de 0'80 x 1 metros; en pesetas 80.000.

2. Un cuadro al óleo sobre lienzo, titulado «Bailarina», de Jordi Sarrá, de 1'17 x 0'89 metros; en 140.000 pesetas.

3. Un cuadro al óleo sobre lienzo, titulado «El Juez», de J. Corral, del año 1968, de 0'81 x 1 metros; en pesetas 90.000.

Total, 310.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 7.483

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.044 de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Confecciones Sanz», S. L., contra don Antonio Mallorga Montilla, vecino de Málaga, domiciliado en calle de Bailén, 40, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Doce cazadoras de caballero, modelo 864, serie 102, de «Confecciones Sanz»; en 18.000 pesetas.

2. Cuatro cazadoras de cuero, de caballero, modelo 679, serie 54, de «Confecciones Sanz»; en 8.000 pesetas.

3. Dos chaquetas de cuero, de caballero, modelo 670, serie 54, de «Confecciones Sanz»; en 4.000 pesetas.

4. Dos chaquetas de pana, de caballero, modelo 857, serie 106, de «Confecciones Sanz»; en 3.000 pesetas.

5. Nueve chaquetas de pana, de caballero, modelo 856, serie 106; en 13.500 pesetas.

6. Seis chaquetas de pana, de caballero, modelo 440, serie 33; en pesetas 9.000.

7. Cuarenta vestidos de señora, de distintos modelos y colores, de «Confecciones Safisma»; en 25.000 pesetas.

8. Treinta y cinco cazadoras de gbardina y de pana, de caballero, de distintas tallas, de «Kamper»; en pesetas 30.000.

9. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número 40 de la calle Bailén, de Málaga, del que es administrador el señor Liñán; en 250.000 pesetas.

Total, 360.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto a los derechos de traspaso deberán contraer la obligación de permanecer en el local durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el arrendatario.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.488

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.677 de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Confecciones Sanz», S. L., contra don Antonio de la Rosa, vecino de La Roda (Albacete), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Talbot», metalizado en color gris plata, matrícula M-3249-CY; tasado en 320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.468

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 1.498 de 1980, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina, contra otra y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Faustino Ingelmo Gutiérrez, ha acordado se cite de remate a dichos demandados para que en término de nueve días, puedan comparecer en autos y personarse en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.467

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, por así tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de ejecución de sentencia número 1.137 de 1981, seguido a instancia del Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de doña Rosa-Blanca Izquierdo Ruiz, contra su esposo, Hok-Ming Chan, en ignorado paradero, con fecha de hoy se ha admitido a trámite dicho expediente y se le da traslado al demandado Hok-Ming Chan para que en el término de tres días inste lo que a su derecho convenga.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.473

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, dictada en juicio de medidas provisionales de separación conyugal número 1.539 de 1980-A, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de doña María-Isabel Blas Lázaro, contra don Angel Garza Magdalena, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un horno de microondas, modelo M-41; en 20.000 pesetas.

2. Una cafetera marca «Faema», de dos brazos; en 25.000 pesetas.

3. Un coche marca «Chrysler», matrícula Z-7858-I; en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.553

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza ha acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de separación conyugal núm. 881 de 1981, a instancia de doña Ascensión González Calvera, emplazar a don Miguel Oto Pozo, en ignorado paradero.

Por providencia de esta fecha se admite a trámite la demanda de separación y se emplaza al demandado don Miguel Oto Pozo, en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días se persone en forma en dicho expediente y conteste a la demanda, advirtiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.475

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 799 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefisa Finanzaciones», S. A., contra doña María-Cristina Calderón Polo y don

José-Luis Guinda Rosado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Eurofil», de 22 pulgadas; en 3.000 pesetas.

2. Una librería en madera color caoba, de 1'80 x 2 metros; en pesetas 10.000.

3. Un sofá y dos sillones tapizados en terciopelo acrílico color verde; en 15.000 pesetas.

4. Un frigorífico «Fagor», de unos 200 litros; en 7.000 pesetas.

5. Una lavadora automática, marca «Fagor»; en 8.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.485

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 933 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Alumar-te», S. A., contra don Antonio Fernández Sobrino, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina copiadora, de aluminio, marca «Makal», en perfecto estado de funcionamiento; en 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.497

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.674 de 1980, promo-

vido por el Procurador señor Aznar Peribañez, en nombre y representación de don José Alvarez Beltrán, contra don Víctor Gracia Biendicho, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un frigorífico marca «Fagor», modelo «New Stile», de una sola puerta, de unos 150 litros aproximadamente; en 8.000 pesetas.

2. Una mesa de madera, con encimera de mármol y espejo colocado sobre la misma, en el vestíbulo; en 3.000 pesetas.

3. Un televisor en color, marca «Vanguard», de 22 pulgadas; en pesetas 40.000.

4. Un mueble librería compuesto de cuatro módulos, en color blanco, uno de ellos formando rinconera, tres cajones con estantes, armarios y hueco para el televisor; en 20.000 pesetas.

5. Un tresillo compuesto por sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela estampada de colores marrón y grisáceo; en 10.000 pesetas.

6. Una mesita de centro, de madera, con encimera de mármol; en 2.000 pesetas.

7. Una lavadora marca «Crolls», modelo «Bali»; en 12.000 pesetas.

8. Un armario ropero, de dormitorio, compuesto de cuatro puertas, en madera barnizada en color nogal, y una cómoda a juego con el mismo; en 8.000 pesetas.

9. Una máquina de escribir, portátil, marca «Dorac», con su correspondiente estuche; en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.500

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 174 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Finanzaciones Aída», S. A., contra doña Mercedes Joven Marco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo «Citroën», modelo CX, matrícula Z-4311-L; tasado en pesetas 600.000.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.465

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos «ab intestato» con el número 1.082 de 1981, a instancia de don Mariano VÍU López y don Fernando Lampaya Marquina, por fallecimiento de sus tíos don Pantaleón Lampaya Boira y doña Lucía López Biel, ocurrido el día 28 de noviembre de 1977 y 21 de marzo de 1981, respectivamente, en Zaragoza, hijos de Andrés y María y de José y Felisa, naturales de Zaragoza, de estado casado y viuda, solicitando se declararan herederos de doña Lucía López Biel a sus diez sobrinos, Isabel, Petra y Felisa López Aparicio; Rita-Florentina Pellicena López, Mariano y Catalina VÍU López; Jacinto Ibáñez López, Mariano Sánchez López, Vicente y Milagros Joven López, y de don Pantaleón Lampaya Boira, por derecho propio a su hermana Luisa-Zoila Lampaya Boira; y por derecho de representación, a sus sobrinos llamados María del Rosario y Adolfo Lampaya de la Fuente, hijos de Juan Lampaya Boira, en representación de éste; y en representación de Celestino Manuel Lampaya Boira, hermano del causante, los sobrinos de éste, llamados Luis, Fernando, María del Pilar y María del Carmen Lampaya Marquina; los primeros en iguales y décimas partes y los segundos en tres partes iguales, una tercera parte para la hermana del causante y dos terceras partes para los sobrinos.

Y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con mejor o igual derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su oportuna publicación, en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.470

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en rotación de fecha 15 de junio último, dictado en autos de juicio ejecutivo número 445 de 1980-A, instado por el Procurador señor Andrés, en nombre de «Promociones y Financiaciones Aida», S. A., contra «Detectives Privados Comín», S. L., con último domicilio conocido en esta capital (Vía Imperial, 9, cuarto), hoy en breve reclamación de 138.765 pesetas de principal y 60.000 pesetas calculadas para intereses y costas, ha acordado se cite de remate por medio de la presente a dichos demandados para que en término de nueve días, contados desde el siguiente

a la publicación del presente, se personen en forma en dichos autos en este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, planta quinta, centro) y se opongán a la ejecución, si les conviniere, previniéndoles que si no lo verifican se les declarará rebeldes y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber al propio tiempo que en el día de hoy se ha practicado embargo del vehículo marca «Seat 127», matrícula B-2793-L, como de su propiedad.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.494

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 560-B de 1981, seguido a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor Ercilla, contra «Minersal», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una línea de tendido eléctrico de alta tensión (CD Remolinos-CT «Minersal», S. A.), de dos tramos, uno subterráneo, de 68 metros lineales, conductor 1 x 150 milímetros cuadrados, de Al, de 12-20 KV, y el otro tramo aéreo, de 1.992 metros. Conductor LA-56 (Al-ac. 54'59 milímetros cuadrados), con poste HAC, aislamiento suspendido y crucetas bóveda en alineación y torres metálicas en ángulos, con celda de salida en CD Remolinos, propiedad de «Minersal», S. A., formado por interruptor III, 200 amp., interruptor intensidad 800 amp. y reales 40 amp. Botellas transformador, 800 KVA, B2, 15.000, 5-10 por 100, 398-230 V; en 1.533.331 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.140

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 898 de 1980, que se siguen en este Juzgado y de que

después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1981. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de «Banco Central», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro y bajo la dirección del Letrado señor Legaz Puebla, contra doña Purificación Escriche Pérez, mayor de edad, viuda, vecina de Mora de Rubielos (Teruel), declarada en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada doña Purificación Escriche Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco Central», S. A., de la cantidad de 1.380.998'12 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Rubricado).

Y a los fines de la notificación de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a la demandada doña Purificación Escriche Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce, se libra el presente edicto, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.215

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 36-B de 1981, instado por don Francisco-José Casao Suárez, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Angel Bes Luis, que en el que obra sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia número 224. — Zaragoza a 27 de junio de 1981. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por don Francisco-José Casao Suárez, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el Letrado don Gonzalo Roche Asensio, contra don Angel Bes Luis, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Zaragoza y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimandó la pretensión formulada por el demandante condeño a don Angel Bes Luis a pagar a don Francisco-José Casao Suárez la cantidad de 73.112 pesetas, más sus intereses legales desde el 28 de enero de 1981, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Angel Bes Luis, en ignorado paradero, expido y libro el presente edicto en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.361

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo número 712 de 1981-C, que se tramita en este Juzgado y de que después se hará mención, el señor Juez, a instancia de la parte actora, tiene acordado en esta fecha se notifique la sentencia de remate recaída a los demandados que están en ignorado paradero por medio de edictos, cuyos encabezamientos y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de julio de 1981. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda y bajo la dirección del Letrado señor Marceñido Aldaz, contra don Juan Sánchez Guzmán y doña María-Isabel Palacios Valderrama, de paradero desconocido; don Manuel Sánchez Guzmán y don José-Ramón Peirona Polo, domiciliados en Zaragoza (avenida Tenor Fleta, 81-83, y calle Sixto Celorrio, 2-6), y contra don Alfredo Remiro Pueyo, de Tudela...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Juan Sánchez Guzmán, doña María-Isabel Palacios Valderrama, don Manuel Sánchez Guzmán, don José-Ramón Peirona Polo y don Alfredo Remiro Pueyo, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., de la cantidad de 2.361.333'48 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga el

completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeño a los ejecutados, solidariamente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación por medio de edictos a los demandados don Juan Sánchez Guzmán y doña María-Isabel Palacios Valderrama, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.365

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos «ab intestato» con el número 1.020 de 1981, a instancia de doña María Ibáñez Blasco, por fallecimiento de su tío don Eduardo Ibáñez Ibáñez, ocurrido el día 29 de mayo de 1981, en Zaragoza, hijo de Andrés y de Juana, natural de Nuévalos (Zaragoza), de estado viudo, solicitando se declarara heredera a su favor en el total de su herencia, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.519

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de esta villa, en autos de demanda incidental tramitada ante este Juzgado bajo el número 129 de 1981, promovidos a instancia de don Jesús Nicuesa Iguaz, representado por el Procurador señor Campos Villa, contra «Tecnoplast», S. A., cuyo domicilio último lo fue en Sádaba, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 438.750 pesetas procedentes de rentas de alquiler de local de negocio, por providencia de hoy ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que en el plazo de seis días conteste concretamente sobre

la cuestión incidental, apercibiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que en Derecho haya lugar; las copias de demanda y de documentos obran en autos de origen.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «Tecnoplast», S. A., expido y firmo la presente en Ejeja de los Caballeros a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 7.521

JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA

El Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de Pamplona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos «ab intestato», número 632 de 1981, de doña Flora Soterías, natural de Ruesta (Zaragoza), vecina de Pamplona, que falleció, en estado de soltera, el día 15 de octubre de 1980 sin otorgar testamento.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Francisco, doña Teodora-Virginia, doña Benita y doña Constancia Redín Soterías.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan acudir a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Pamplona a diez de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.588

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 821 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Cayo Fernández García, como perjudicado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 3 de septiembre próximo y hora de las diez y diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en atropello, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas. Número del año anterior: 25 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.